



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 213 - 2016

26/09.

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Memorando N°2613-2016/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML de fecha 19 de setiembre de 2016 de la Gerencia de Administración de Parques;

Visto la Resolución de Secretaria General N° 185-2016/SERPAR LIMA/SG/MML recepcionado en fecha 22.08.2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto el Gerente de Administración de Parques solicita se asigne el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo al Sr. **GOYO ROBERTO OSCCO HUAMAN** al haber sido designado Administrador del PARQUE EL MIGRANTE, mediante Resolución de Secretaría General N° 179-2016 de fecha 08.08.2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia Administrativa N° 001-2016 de fecha 04.01.2016 se apertura, entre otros, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo hasta por la suma de S/.750.00 en la División Administrativa del PARQUE EL MIGRANTE para el Ejercicio Presupuestal 2016 a nombre del Servidor **GOYO ROBERTO OSCCO HUAMAN**, Administrador de dicho parque y como responsable del mismo;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Tesorería, , Sub-Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo (Caja Chica) de la División Administrativa del PARQUE EL MIGRANTE a nombre del Servidor Sr. **GOYO ROBERTO OSCCO HUAMAN**, asignándosele dicho fondo hasta por la suma de **S/.500.00** (QUINIENTOS y 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/MML.

ARTICULO TERCERO.- La Resolución de Gerencia de Administrativa y Finanzas N° 185-2016 de fecha 22.08.2016 mantiene su vigencia en tanto no se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


ALFREDO GONZALES ÁVILA
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

